



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 095 -2019-GR-GR PUNO

01 FEB 2019

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Gobernador Regional, se tiene la necesidad de expedir el acto resolutorio por el cual se designa como Director de la Agencia Agraria Sandia, Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don RUBEN PARI MAMANI en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Sandia de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SANDIA** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **ROEL NEMESIO HUAQUISTO ALATRISTA**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIR CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL